

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
OFICINA DE TRAMITE
DOCUMENTARIO
24 ABO. 2001
Nº Reg. 36927
Hora

CARGO DEVOLVER
FIRMADO

Lima, 23 ABO. 2001

OFICIO Nº 560 2001-INC/DN

Señor Ministro de Estado
Dr. Nicolás Javier Lynch Garnero
Ministerio de Educación
Presente.

Asunto: Proyecto "Expedición Ruta Inca"
Ref.: Oficio Nº 1219-2001-ME/DM

De mi consideración:

Es grato saludarlo y comunicarle que hemos tomado conocimiento del Proyecto "Expedición Ruta Inca", presentado por el Lic. Rubén La Torre con el asesoramiento de la ciudadana canadiense Alexandra Young.

Sobre el particular, debo informarle lo siguiente:

1. Con fecha 8 de junio del presente año se crea la Comisión Nacional para la investigación, identificación, registro, conservación y puesta en valor de red de caminos existentes en el Imperio Incaico dentro del territorio nacional, por Decreto Supremo 039-2001-ED, con el objetivo de ejecutar el proyecto de identificación, registro, puesta en valor de la red de caminos incas, dentro del territorio nacional. Con fecha 16 de julio, se instaló la referida Comisión, llegándose luego a la conclusión, que era necesario replantear los alcances y objetivos de la misma, encargándosele esto al Instituto Nacional de Cultura.
2. Con fecha 25.07.01 y por Oficio 479-2001-INC/DN el Instituto alcanza al Ministerio de Educación un Borrador de anteproyecto de Resolución, derogando y modificando algunos de los decretos emitidos en torno al tema y planteando una nueva estructura organizativa de la referida Comisión.
3. El Proyecto "Expedición Ruta Inca" es una propuesta educativa que busca manifestar nuestra identidad histórica nacional en la diversidad nacional y multi-étnica de nuestras naciones. Este proyecto no solamente busca fomentar el turismo y otras fuentes de trabajo, sino que también tiene como uno de sus fines, lograr la integración entre las poblaciones indígenas del mundo, justamente basándonos en nuestra diversidad, lo cual supone plantearse metas excesivamente ambiciosas.

4. En líneas generales es saludable la iniciativa de los gobiernos locales del que se engranan alrededor del Santuario Histórico de Machu Picchu, quienes apoyan la presente iniciativa; pero, para que esto funcione es necesario:

- 4.1. Contar con un marco legal orgánicamente estructurado que permita la celebración de convenios marcos y específicos para la organización, administración, ejecución y promoción del referido Perfil de Proyecto.
- 4.2. Consideramos que esta iniciativa, debe constituirse en un Programa integral que involucre Proyectos previos de identificación, registro y conservación de los tramos existentes del Qhapaq Nan o Sistema Vial Estatal Inca; y proyectos específicos orientados a la difusión, promoción, capacitación, educación, revaloración y motivación de nuestros valores patrimoniales, con la finalidad de cimentar las bases de nuestra identidad histórica.

De acuerdo a lo antes expuesto, recomendamos lo siguiente:

1. Es fundamental y prioritario que se tomen en cuenta, las propuestas de modificación del Instituto Nacional de Cultura de los decretos publicados referentes al tema, la que debe encontrarse en su Despacho desde el día 25 de julio del presente año y cuya copia le adjuntamos. Esto dará una mayor coherencia y operatividad a la referida Comisión que tiene que evaluar proyectos de esta envergadura.
2. Mientras se modifiquen estos decretos supremos, recomendamos que se ajuste y precise de la mejor manera y a la brevedad posible el Proyecto de la referencia, teniendo en cuenta las leyes y normatividad vigente en la materia.
3. Finalmente deseamos recalcarle que esta Institución se encuentra dispuesta a colaborar en todo lo referente a lo vertido en el presente oficio.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Gonzalo Carrero

G. GONZALO GONZALEZ CARRERO
DIRECTOR NACIONAL
Instituto Nacional de Cultura